

**ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA, S.A.
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

Las Palmas de Gran Canaria

31 de diciembre de 2024



BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2024

A C T I V O	Nota de la memoria	2.024	2.023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.009.294,26	5.354.194,93
I. Inmovilizado intangible	7	991.861,32	230.688,15
5. Aplicaciones informáticas		991.861,32	230.688,15
II. Inmovilizado material	5	2.811.984,30	3.110.445,06
1. Terrenos y construcciones		1.754.487,07	1.829.870,97
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.057.497,23	1.280.574,09
III. Inversiones inmobiliarias	6	2.170.644,64	1.941.354,48
1. Terrenos		1.275.083,50	1.275.083,50
2. Construcciones		895.561,14	666.270,98
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	34.804,00	39.521,00
2. Créditos a terceros		3.321,00	8.038,00
5. Otros activos financieros		31.483,00	31.483,00
VI. Activos por impuesto diferido	10	0,00	32.186,24
B) ACTIVO CORRIENTE		18.969.880,72	18.581.633,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		18.344.005,18	12.900.657,50
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	3.361,52	3.241,76
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	9.1	18.266.258,76	12.796.865,88
3. Deudores varios	9.1	12.473,95	21.052,17
4. Personal	9.1	25.325,82	31.575,08
5. Activos por impuesto corriente	10	27.975,23	32.817,32
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	8.609,90	15.105,29
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.1	0,00	1.000,81
2. Créditos a empresas		0,00	1.000,81
V. Inversiones financieras a corto plazo	9.1	34.696,23	108.522,23
5. Otros activos financieros		34.696,23	108.522,23
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.1	591.179,31	5.571.452,85
1. Tesorería		591.179,31	5.571.452,85
TOTAL ACTIVO (A + B)		24.979.174,98	23.935.828,32

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2025



BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2.024	2.023
A) PATRIMONIO NETO		20.552.622,49	20.541.051,24
A-1) Fondos propios	9.4	20.552.622,49	20.541.051,24
I. Capital		782.515,02	782.515,02
1. Capital escriturado		782.515,02	782.515,02
III. Reservas		23.075.324,48	23.075.324,48
1. Legal y estatutarias		156.503,00	156.503,00
2. Reserva para inversiones en Canarias		21.315.982,10	21.315.982,10
5. Otras reservas		1.602.839,38	1.602.839,38
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.316.788,26	-3.250.514,18
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-3.316.788,26	-3.250.514,18
VII. Resultado del ejercicio	3	11.571,25	-66.274,08
B) PASIVO NO CORRIENTE		12.941,39	81.009,15
I. Provisiones a largo plazo		0,00	73.717,82
4. Otras provisiones		0,00	73.717,82
II. Deudas a largo plazo	9.2	12.941,39	7.291,33
5. Otros pasivos financieros		12.941,39	7.291,33
C) PASIVO CORRIENTE		4.413.611,10	3.313.767,93
III. Deudas a corto plazo	9.2	39.350,40	218.970,69
5. Otros pasivos financieros		39.350,40	218.970,69
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.2	2.220.662,71	2.220.662,71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.153.597,99	874.134,53
3. Acreedores varios	9.2	1.883.929,13	609.926,30
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	9.2	16.934,58	30.002,75
6. Otras deudas con administraciones públicas	10	252.734,28	234.205,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		24.979.174,98	23.935.828,32

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2025



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE 2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2.024	2.023
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.1	11.125.632,44	11.243.376,58
4. Aprovisionamientos	11.3	0,00	-152,86
5. Otros ingresos de explotación	11.2	10.640,38	11.786,04
6. Gastos de personal	11.4	-5.582.017,90	-5.627.347,34
7. Otros gastos de explotación	11.5	-4.869.935,67	-5.351.826,20
8. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-616.348,09	-432.516,69
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6,7	-74.382,40	0,00
13. Otros resultados	11.6	-3.316,95	-4.737,81
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-9.728,19	-161.418,28
14. Ingresos financieros	9.1	53.485,68	105.463,53
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		53.485,68	105.463,53
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		43.757,49	-55.954,75
19. Impuestos sobre beneficios	10	-32.186,24	-10.319,33
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		11.571,25	-66.274,08

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2025



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas en la memoria	2.024	2.023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	11.571,25	-66.274,08
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		11.571,25	-66.274,08

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Escriturado				
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	782.515,02	25.126.938,79	-2.944.446,71	-306.067,47	22.658.939,63
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores					0,00
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores		-2.051.614,31			-2.051.614,31
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	782.515,02	23.075.324,48	-2.944.446,71	-306.067,47	20.607.325,32
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				-66.274,08	-66.274,08
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			-306.067,47	306.067,47	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	782.515,02	23.075.324,48	-3.250.514,18	-66.274,08	20.541.051,24
I. Ajustes por cambios de criterio 2023					0,00
II. Ajustes por errores 2023					0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	782.515,02	23.075.324,48	-3.250.514,18	-66.274,08	20.541.051,24
I. Total ingresos y gastos reconocidos.				11.571,25	11.571,25
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			-66.274,08	66.274,08	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	782.515,02	23.075.324,48	-3.316.788,26	11.571,25	20.552.622,49

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2025.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE 2024

	Notas	2.024	2.023
A) Flujos de efectivo de actividades explotación			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos	PYG C)	43.757,49	-55.954,75
2.- Ajustes del resultado		563.526,99	327.053,16
a) Amortización del inmovilizado (+)	PYG 8	616.348,09	432.516,69
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	PYG 11	-265.105,50	0,00
c) Variación de provisiones (+/-)		-73.717,82	0,00
e) Resultados por bajas y enajenación del inmovilizado (+/-)	PYG 11	339.487,90	0,00
g) Ingresos financieros (-)	PYG 14	-53.485,68	-105.463,53
3.- Cambios en capital corriente.		-4.163.884,22	-9.734.813,75
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	Activo B) III	-5.443.347,68	-9.499.489,58
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	Pasivo C) V	1.279.463,46	-249.070,36
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			13.746,19
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades explotación		53.485,68	69.625,48
c) Cobros de intereses (+)	PYG 14 Y	53.485,68	105.463,53
d) Pagos (cobros) por impuestos s/ bº (-/+)	Activo B) V.2		-35.838,05
5.- Flujos efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		-3.503.114,06	-9.394.089,86
B) Flujos de efectivo de actividades de inversión			
6.- Pagos por inversiones (-)		-1.564.567,88	-307.071,90
b) Inmovilizado intangible	Memoria nota 7	-1.516.147,39	-197.221,70
c) Inmovilizado material	Memoria nota 5	-48.420,49	-93.041,01
e) Otros activos financieros			-16.809,19
7.- Cobros por desinversiones (+)		81.543,81	0,00
a) Empresas grupo y asociadas		1.000,81	
c) Inmovilizado material	Memoria nota 5	2.000,00	
e) Otros activos financieros	Activo B) IV Y V	78.543,00	
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		-1.483.024,07	-307.071,90
C) Flujos de efectivo de actividades de financiación			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.864,59	-1.568.511,16
a) Emisión		6.693,81	
4. Otras (+)		6.693,81	
b) Devoluciones y amortización de:		-829,22	-1.568.511,16
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			-1.550.098,31
4. Otras (-)		-829,22	-18.412,85
11.- Pagos dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/- 9 +/- 10 +/- 11)		5.864,59	-1.568.511,16
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
		-4.980.273,54	-11.269.672,92
EFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO			
		5.571.452,85	16.841.125,77
SALDOS EFECTIVOS O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO			
		591.179,31	5.571.452,85

Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 2025



**MEMORIA ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS), S.A.
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de resultados
4. Normas de registro y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar
9. Instrumentos financieros
10. Situación fiscal
11. Ingresos y Gastos
12. Provisiones y contingencias
13. Información sobre medio ambiente
14. Operaciones con partes vinculadas
15. Otra información
16. Hechos posteriores



**MEMORIA ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS), S.A.
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.- La Sociedad fue constituida en escritura pública nº 16, el 5 de enero de 1995, ante el notario D. Carlos Sánchez Marcos, con la denominación **GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A.**

El 25 de marzo de 2022 se eleva a público el acuerdo del socio único, mediante Junta General Extraordinaria y Universal, ante la notaria Beatriz Eugenia Cabello Mestres en el que se aprueba la modificación estatutaria correspondiente al cambio de denominación social por **ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS) S.A.** publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (nº 76).

2.- Describimos a continuación las actividades enmarcadas dentro de nuestro objeto social:

- Actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, en el sentido que se recoge en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Concertar con todo tipo de entidades públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad, así como a la realización de los objetivos de dichas entidades públicas o privadas (que es la actividad principal; CNAE: 8411).
- Asesorar por cualquier medio a todo tipo de entidades públicas y privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, y a los particulares que lo requieran, en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- La actividad de consultoría, asistencia técnica y prestación o gestión de servicios públicos y privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- La consultoría informática y el análisis, diseño, programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas en materia tributaria, administrativa y de recaudación, y la grabación de documentos tributarios por cualquier medio.
- La realización de campañas publicitarias relacionadas con materias tributarias, administrativas y de recaudación, utilizando para ello cualquier medio de comunicación social o soporte escrito, audiovisual o electrónico que en caso se estime más conveniente. La edición, diseño, distribución y comercialización por cualquier medio de todo tipo de publicaciones en materia tributaria y de recaudación y la programación, diseño y ejecución de cursos y seminarios en materia tributaria, administrativa y de recaudación.

3.- La finalidad última de la entidad es ser instrumento de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretándose nuestra actividad en el “cobro de deudas a través de la vía ejecutiva, la prestación de servicios en materia tributaria y la prestación de servicio de notificación”.

4.- El domicilio social está fijado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, número 20, en Las Palmas de Gran Canaria.



5.- Sociedad de carácter unipersonal, se encuentra participada por su único accionista La Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- Considerando lo establecido en la ley de contratos del sector público, los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, con sujeción a lo dispuesto en 32 artículo de la citada ley, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado.

El encargo que cumpla los requisitos establecidos no tendrá la consideración de contrato.

No obstante, lo anterior, tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que establecen el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, debiendo expresar este hecho en las cuentas anuales que se formulan, es por lo que manifestamos:

“Más del 90% de las actividades que realiza la entidad mercantil Asistencia Integral Tributaria, SA se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración el volumen global de negocios, así como los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que hemos incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad”.

Es de resaltar que los gastos en que incurre la sociedad son para el desempeño de los servicios prestados a la Agencia Tributaria Canaria, así mismo los ingresos se corresponden con los servicios prestados a dicho organismo, a excepción de ingresos extraordinarios e ingresos por el arrendamiento de inmuebles propiedad de la entidad ascendiendo en su conjunto a un total de 22.940,55 euros.

7.- Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros que han servido de base para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2024. A continuación, se indican los principios contables que se han considerado en la elaboración y presentación de los estados financieros:

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las distintas modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad; Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre; Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes»
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.



- Código de comercio y restante legislación mercantil.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, y determinada normativa que afecta a las entidades instrumentales del Sector público.

Todo ello para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como los flujos que se presentan en el Estado de Flujos de Efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, se hayan dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han aplicado los principios contables definidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No consideramos la existencia de supuestos claves que puedan afectar a la información en un futuro cercano.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales, inmobiliarios e intangibles (Notas 5, 6 y 7)
- Provisiones y contingencia (Nota 12).
- Los activos por impuestos diferidos: se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los administradores han realizado las estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles (Nota 10).
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9.1)



- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La empresa Asistencia Integral Tributaria (Asista Canarias), S.A. ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, y no existiendo incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente.

Si bien se han analizado las distintas variables que pudieran afectar a la recaudación en materia ejecutiva en el presente y futuros ejercicios, no consideramos la existencia de incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente. Es de señalar que la tendencia de la recaudación en periodos sucesivos es a disminuir, debido, entre otras razones, a que el periodo voluntario de recaudación es más flexible en sus cobros.

2.4 Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio presenta, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio actual y al anterior, sin que exista razón que limite su comparabilidad o estructura.

La estructura de las cuentas ha sufrido variación con respecto al ejercicio anterior, quedando se detalla en la nota 2.8 "corrección de errores", para lo que se ha procedido a re expresar aquellas cifras que han sido modificadas:

A C T I V O	2023 Re expresado	2023 presentado
B) ACTIVO CORRIENTE	18.581.633,39	19.962.849,65
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.900.657,50	14.281.873,76
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	12.796.865,88	14.178.082,14
TOTAL ACTIVO (A + B)	23.935.828,32	25.317.044,58

P A S I V O	2023 Re expresado	2023 presentado
A) PATRIMONIO NETO	20.541.051,24	22.592.665,55
A-1) Fondos propios	20.541.051,24	22.592.665,55
III. Reservas	23.075.324,48	25.126.938,79
5. Otras reservas	1.602.839,38	3.654.453,69
C) PASIVO CORRIENTE	3.313.767,93	2.643.369,88
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.220.662,71	1.550.264,66
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	23.935.828,32	25.317.044,58

2.5 Agrupación de partidas

No hay partidas agrupadas en el balance de situación ni en la cuenta de pérdidas y ganancias que requieran un desglose adicional al que ya se muestra en los correspondientes apartados de la memoria.



2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos del balance recogidos en varias partidas.

2.7 Cambio en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores.

Con fecha 17 de febrero de 2025 la Agencia Tributaria Canaria emite la resolución 50/2025 por la que se acuerda el reintegro, por Asistencia Integral Canaria, S.A., de la cantidad de 1.381.216,26 euros. El origen proviene de los excesos facturados sobre los costes reales incurridos correspondiente al periodo 2013-2014, puestos de manifiesto en el informe de Auditoría de cumplimiento de la Intervención General de 10 de noviembre de 2021. El reintegro se materializará, mediante la emisión de la correspondiente factura de abono por parte de Asista Canarias y con fecha de 2024.

Así mismo, como consecuencia de este hecho se reconoce como pasivo los costes distintos de los ejercicios mencionados por 670.398,05 euros.

NOTA 3 - APLICACIÓN DE RESULTADOS

- Durante el ejercicio 2024 la sociedad ha incurrido en beneficios por un total de 11.571,25 euros, siendo aplicados para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.
- En el ejercicio 2023 se obtuvieron pérdidas por valor de -66.274,08 euros no procediendo su distribución.
- Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.
- No se han repartido dividendos en los últimos 5 ejercicios.

NOTA 4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado Intangible, integrado por Aplicaciones Informáticas, se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

La amortización del inmovilizado intangible se calcula sistemáticamente por el método lineal, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades en su artículo 12. El porcentaje de amortización aplicado a dicho elemento es:

Elemento	2024	2023
Aplicaciones Informáticas	17-33%	17-33%

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.



En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valoran inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

No existen elementos de inmovilizado material cuyo período de construcción haya requerido más de un ejercicio económico y hayan necesitado financiación externa para su realización, es por ello que no se han activado gastos financieros relacionados con la financiación externa específica.

Los costes de ampliaciones, modernizaciones, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan, es decir, se reconocen como mayor valor del inmovilizado material, dándose de baja el correspondiente valor del elemento sustituido si es el caso.

No existen costes de desmantelamiento o retiro, así como de rehabilitación del lugar donde se asienta el activo, ya que la Sociedad no tiene este tipo de obligaciones.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal a partir de la entrada en funcionamiento del bien, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades en su artículo 12. Los porcentajes de amortización aplicados a los distintos grupos homogéneos de elementos son:

Elemento	2024	2023
Construcciones	2% - 6,67%	2% - 6,67%
Instalaciones técnicas	6,67%-12%	6,67%-12%
Otras Instalaciones	6,67% - 12%	6,67% - 12%
Mobiliario	6,67% - 11%	6,67% - 11%
Equipos para Procesos de Información	25%	25%
Elementos de Transporte	14%	14%
Maquinaria	12%	12%
Otro inmovilizado	6,67%-10%	6,67%-10%

Los gastos de reparación, conservación y mantenimiento se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y



ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera al valor recuperable de los mismos por lo que en el ejercicio 2024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3 Inversiones Inmobiliarias

Se clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que no se utilizan para el proceso productivo de la Sociedad y para los que los beneficios económicos se obtienen a través de rentas por arrendamiento o plusvalías futuras.

Los criterios de registro y valoración son los mismos que se aplican para el inmovilizado material, teniendo la misma vida útil que las construcciones que en ellas se contienen.

Consecuencia de que el valor contable de determinados inmuebles clasificados en la partida de inversiones inmobiliarias supera al importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, en ejercicios anteriores se procedió al registro contable de pérdidas por deterioro.

En el presente ejercicio y según evidencia aportada mediante informe de experto se ha observado que el valor de mercado de la Nave sita en la isla de Tenerife (Mayorazgo) ha experimentado una notable recuperación, por lo que el Órgano de Administración de la Sociedad ha considerado revertir parte de la depreciación que se había registrado contablemente en ejercicios anteriores, el importe objeto de reversión asciende a 265.105,50 euros.

4.4 Arrendamientos

- *Arrendamiento operativo:*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen al arrendador.

En aquellos inmovilizados que terceros arriendan a la sociedad: Los gastos derivados de los acuerdos del contrato de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que se devengan. Cualquier pago que pudiera derivarse del mismo, se tratará como pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del bien arrendado.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros: Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



4.5 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

4.5.1 Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: participaciones en Heredamientos y Comunidades de Agua.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos y cuentas corrientes con partes vinculadas.

Los **ACTIVOS FINANCIEROS** a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado:

En esta categoría se registran:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

La empresa mantiene estos activos con el objeto de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.



Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

o Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

Se clasifican en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe principal pendiente, y no se mantenga para negociar. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio, que no se mantengan para negociar.

Su valoración inicial es por su valor razonable que, salvo evidencia contraria, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte del valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso se hubieran adquirido.

Su valoración posterior es a valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se producen en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de su deterioro, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen, o retraso en los flujos de efectivo estimados o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los Intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de



inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando hayan surgido los derechos para la sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición de la inversión, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

• Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.2 Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Deudas con empresas del grupo;
- Otros pasivos financieros: proveedores de inmovilizado y remuneraciones pendientes de pago.

Los **PASIVOS FINANCIEROS** a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

○ Pasivos financieros a coste amortizado:



La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

- Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.



4.5.3 Casos particulares

- o Fianzas entregadas y recibidas:

Las fianzas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, se registra por su valor razonable; la diferencia entre este y el importe desembolsado se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del contrato de arrendamiento.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no será necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6 Impuesto sobre el beneficio

La Sociedad establece el Impuesto de Sociedades sobre la base de su beneficio contable ajustado por aquellos conceptos que sean necesarios para llegar a la base imponible y tributable que, bajo los términos exigibles en el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como por aquellos derechos que puede la sociedad acogerse.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio corresponde al impuesto corriente más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- o Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce pasivo por impuesto diferido en relación a las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la Sociedad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta



normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias generarán un incremento por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que el incumplimiento se produce, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

4.7 Ingresos y Gastos

Los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como **provisiones** cuando la sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones por recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran **pasivos contingentes** aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.



No se ha considerado la existencia de pasivos por provisiones ni existencia de potenciales contingencias que deban ser reveladas o informadas en las cuentas anuales

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios de registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base semestral. Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible traspasarse al año siguiente. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad.

4.11 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculada las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado.



NOTA 5 - INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de esta partida de balance se detallan a continuación:

CONCEPTO	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Terrenos y bienes naturales	614.347,76			614.347,76			614.347,76
Construcciones	2.031.866,66			2.031.866,66			2.031.866,66
Instalaciones Técnicas	595.538,14			595.538,14			595.538,14
Maquinaria	48.887,00			48.887,00			48.887,00
Otras Instalaciones	2.047.752,95			2.047.752,95			2.047.752,95
Mobiliario	689.488,07	5.019,96		694.508,03	22.885,77	17.692,30	699.701,50
Equipos Proceso Información	2.728.928,19	216.351,35	26.914,71	2.918.364,83	25.534,72		2.943.899,55
Elementos de Transporte	18.420,32		9.558,83	8.861,49		8.861,49	0,00
Otro Inmovilizado	60.828,86			60.828,86			60.828,86
TOTAL	8.836.057,95	221.371,31	36.473,54	9.020.955,72	48.420,49	26.553,79	9.042.822,42

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Construcciones	740.959,70	75.383,75		816.343,45	75.383,90		891.727,35
Instalaciones Técnicas	391.936,61	29.178,86		421.115,47	28.587,26		449.702,73
Maquinaria	48.887,00			48.887,00			48.887,00
Otras Instalaciones	1.223.624,62	128.385,90		1.352.010,52	127.507,06		1.479.517,58
Mobiliario	516.526,70	27.666,59		544.193,29	28.322,32	17.692,30	554.823,31
Equipos Proceso Información	2.659.857,62	56.187,70	26.914,71	2.689.130,61	82.088,11		2.771.218,72
Elementos de Transporte	18.420,32	0,00	9.558,82	8.861,50		8.861,50	0,00
Otro Inmovilizado	24.976,12	4.992,70		29.968,82	4.992,61		34.961,43
TOTAL	5.625.188,69	321.795,50	36.473,53	5.910.510,66	346.881,26	26.553,80	6.230.838,12

VALOR CONTABLE	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Terrenos y bienes naturales	614.347,76			614.347,76			614.347,76
Construcciones	1.290.906,96	-75.383,75		1.215.523,21	-75.383,90		1.140.139,31
Instalaciones Técnicas	203.601,53	-29.178,86		174.422,67	-28.587,26		145.835,41
Otras Instalaciones	824.128,33	-128.385,90		695.742,43	-127.507,06		568.235,37
Mobiliario	172.961,37	-22.646,63		150.314,74	-5.436,55		144.878,19
Equipos Proceso Información	69.070,57	160.163,65		229.234,22	-56.553,39		172.680,83
Elementos de Transporte	0,00		0,01	-0,01		-0,01	0,00
Otro Inmovilizado	35.852,74	-4.992,70		30.860,04	-4.992,61		25.867,43
TOTAL	3.210.869,26	-100.424,19	0,01	3.110.445,06	-298.460,77	-0,01	2.811.984,30

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones dotadas en el ejercicio asciende a 346.881,26 euros, correspondiendo en 2023 a la cantidad de 321.795,50 euros.

El importe de elementos totalmente amortizados en uso por la sociedad son los siguientes:



CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Instalaciones Técnicas	248.158,80	248.158,80
Maquinaria	48.887,00	48.887,00
Otras Instalaciones	500.366,04	499.150,42
Mobiliario	406.880,49	411.033,32
Equipos Proceso Información	2.623.792,78	2.607.118,78
Elementos de Transporte	0,00	8.861,50
TOTAL	3.828.085,11	3.823.209,82

Otras circunstancias que afectan al inmovilizado material son:

- En el presente ejercicio no se han realizado adquisiciones de inmovilizado a entidades vinculadas a la sociedad ni al accionista, la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias; destacar que mediante orden del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad de fecha 27 de noviembre de 2014 se otorga concesión demanial a favor de Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (actualmente ASISTA CANARIAS) del edificio de servicios múltiples I de Las Palmas, sito en la calle Agustín Millares Carló, número 20, cuyo destino es la prestación de los servicios y funciones de asistencia integral al contribuyente.

La duración inicial del contrato de arrendamiento es de 15 años pudiendo ser prorrogados hasta un máximo de 75 años, transcurridos los cuales el inmueble deberá ser revertido. Dicho contrato expresa que las obras realizadas en el inmueble vayan a cargo de la entidad; en tal sentido y atendiendo a lo establecido en las normas de registro y valoración, se amortizan en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento, al considerar ser la mejor evidencia obtenida a la fecha de formulación de las cuentas.

- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
- La sociedad en el ejercicio 2024 ha afectado altas de inmovilizado material a la deducción por inversiones en Canarias por importe de 45.586,24 euros (206.897,00 euros en 2023).
- Durante el ejercicio los resultados positivos derivados de bajas de inmovilizado material ascienden a 2.000,01 euros.

NOTA 6 - INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de esta partida de balance se detallan a continuación

CONCEPTO	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Terreno y bienes naturales	1.275.083,50			1.275.083,50			1.275.083,50
Construcciones	1.730.438,77			1.730.438,77			1.730.438,77
TOTAL	3.005.522,27	0,00	0,00	3.005.522,27	0,00	0,00	3.005.522,27

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Construcciones	663.907,96	35.815,24		699.723,20	35.815,34		735.538,54
TOTAL	663.907,96	35.815,24	0,00	699.723,20	35.815,34	0,00	735.538,54



DETERIORO DE VALOR	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Construcciones	364.444,59			364.444,59		265.105,50	99.339,09
TOTAL	364.444,59	0,00	0,00	364.444,59	0,00	265.105,50	99.339,09

VALOR CONTABLE	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Terrenos y bienes naturales	1.275.083,50	0,00	0,00	1.275.083,50	0,00	0,00	1.275.083,50
Construcciones	702.086,22	-35.815,24	0,00	666.270,98	-35.815,34	-265.105,50	895.561,14
TOTAL	1.977.169,72	-35.815,24	0,00	1.941.354,48	-35.815,34	-265.105,50	2.170.644,64

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones en el ejercicio 2024 ascendió a 35.815,24 euros, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

El detalle de los bienes ubicados en este epígrafe cuyo destino es obtener rentas a través del arrendamiento de las mismas o, en su caso, a través de la venta de estos activos son:

- Locales destinados a oficinas:
 - Local sito en las Palmas de Gran Canaria, calle Nicolás Estévez 30, nº 210 al 216.
 - Locales sitios en las Palmas de Gran Canaria en la calle Franchy Roca 11.
- Nave Mayorazgo, sita la isla de Tenerife.
- Distintas plazas de garaje ubicadas en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Inmuebles	Valor Adquisición	Amortización		Valor Contable 2024
		Acumulada	Deterioro	
Nave Mayorazgo	1.140.723,15	205.497,42	99.339,09	835.886,64
Locales	1.845.566,74	523.688,47		1.321.878,27
Plazas de Garaje	19.232,38	6.352,65		12.879,73
	3.005.522,27	735.538,54	90.339,09	2.170.644,64

Destacar que los activos clasificados en la partida de inversiones inmobiliarias no generan rentas, a excepción de un local sito en la calle Franchy Roca. Los ingresos y gastos de explotación provenientes de estas inversiones son:

Concepto	Saldo 31.12.2024	Saldo 31.12.2023
Ingresos por arrendamiento	10.640,32	11.786,04
Gastos de explotación	81.382,43	94.046,36

Se realizan las coberturas oportunas por riesgos de incendio y robo de las inversiones inmobiliarias.



Periódicamente se realiza el análisis del deterioro de valor de aquellas inversiones inmobiliarias en las que existen indicios de pérdida de valor; en este sentido se procede a realizar dicho análisis sobre aquellas inversiones cuya rentabilidad no está asegurada ya que, a la fecha de cierre de los estados financieros, y en su caso a la de formulación de las presentes cuentas anuales, no generan rendimientos. En esta línea se ha procedido a la solicitud de tasaciones de expertos independientes que aseguran el valor contable registrado sobre dichos activos.

A continuación, expresamos la información de cada uno de los distintos elementos que componen la partida de inversión inmobiliaria, así como sus valores contables y razonables. La depreciación de valor se produce en uno de los activos señalado como Nave El Mayorazgo, siendo el criterio empleado para la determinación del valor razonable el procedente de tasaciones de expertos independientes, al no ser una unidad generadora de flujos de efectivos.

En el ejercicio se procede a la reversión de una parte del deterioro registrado en ejercicios anteriores por importe de 265.105,50 euros.

	OFICINAS FRANCHY ROCA (LAS PALMAS)	OFICINAS NICOLAS ESTEVANEZ (LAS PALMAS)	NAVE MAYORAZGO (TENERIFE)	PLAZAS DE GARAJE (LAS PALMAS)
Valor adquisición	1.310.270,72	535.296,32	1.140.723,15	19.232,38
Amortización acumulada 31/12/2024	294.115,92	229.669,62	205.497,42	6.352,65
Depreciación	-	-	99.339,09	-
Valor contable 31/12/2024	1.016.154,80	305.626,70	835.886,64	12.879,73
Valor de mercado	1.555.717,67	932.147,29	835.886,64	83.811,33
Ingresos obtenidos 2024	10.640,32	-	-	-
Ingresos obtenidos 2023	10.295,04	-	-	1.491,00
Gastos incurridos 2024	36.538,62	25.658,38	18.869,72	315,71
Gastos incurridos 2023	35.315,00	29.542,28	28.526,66	662,42

NOTA 7 - INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del Inmovilizado Intangible es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Aplicaciones informáticas	3.778.730,65	253.840,32		4.032.570,97	1.336.312,57	341.487,91	5.027.395,63
TOTAL	3.778.730,65	253.840,32	0,00	4.032.570,97	1.336.312,57	341.487,91	5.027.395,63

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Aplicaciones informáticas	3.726.976,87	74.905,95		3.801.882,82	233.651,49		4.035.534,31
TOTAL	3.726.976,87	74.905,95	0,00	3.801.882,82	233.651,49	0,00	4.035.534,31

VALOR CONTABLE	INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023 INICIAL 2024	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2024
Aplicaciones informáticas	51.753,78	178.934,37	0,00	230.688,15	1.102.661,08	341.487,91	991.861,32
TOTAL	51.753,78	178.934,37	0,00	230.688,15	1.102.661,08	341.487,91	991.861,32



La cuantía de amortización dotada en el ejercicio asciende a 233.651,49 euros, en el 2023 ascendió a 74.905,95 euros.

- En el presente ejercicio la sociedad ha incurrido en pérdidas por importe de 341.487,91 euros consecuencia de la baja de elementos de inmovilizado intangible.
- No existen indicios que puedan indicar la existencia de deterioro de los elementos que conforman el inmovilizado intangible de la sociedad a 31 de diciembre de 2024.
- La Sociedad tiene adecuadamente cubiertos los riesgos de incendio y robo de sus activos intangibles.
- El importe de los elementos totalmente amortizados en uso en la actividad de la sociedad se detalla a continuación:

CONCEPTO	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aplicaciones informáticas	3.947.266,68	3.760.723,25
TOTAL	3.947.266,68	3.760.723,25

NOTA 8 – ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

8.1 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

- *Como arrendatario:*

Los bienes actualmente arrendados por la sociedad corresponden a locales y oficinas destinadas a la propia actividad:

- a) Edificio de usos múltiples, sede de la entidad.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se emite “Orden del Consejo de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se otorga una **concesión demanial** sobre parte del Anexo al edificio de servicios múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria a favor de Gestión Recaudatoria de Canarias, SA”. Las dependencias objeto de concesión serán destinadas a la prestación de servicios en materia tributaria y tendrá una vigencia inicial de 15 años prorrogables por periodos de 5 años, hasta un límite máximo de 75 años de duración. La tasa anual por la utilización privativa del bien de dominio público es de 110.520,06 euros anuales, comenzando a devengarse el 1 de enero de 2015.

- b) Locales sitos en las Palmas de Gran Canaria (Santa María de Guía). La fecha de dichos contratos es de 2012 siendo el destino de los inmuebles arrendados exclusivamente a oficinas. En el presente ejercicio los gastos ascendieron a 6.657,28 euros y en el ejercicio 2023 correspondieron a 6.640,68 euros.
- c) Locales arrendados en la isla de Tenerife (La Orotava, y Arona). Los contratos fueron formalizados en los ejercicios 2013, 2021 respectivamente siendo los inmuebles destinados exclusivamente a oficinas. Los gastos devengados en el ejercicio 2024 por dicho concepto ascienden a 47.290,22 euros, en el ejercicio pasado correspondieron a 45.535,44 euros.
- d) Locales arrendados en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Los contratos de alquiler fueron formalizados en el ejercicio 2018 siendo la finalidad de los inmuebles ser destinados exclusivamente a oficinas. Los gastos devengados en el ejercicio 2024 por dicho concepto ascienden a 50.703,84 euros, ascendiendo en el ejercicio pasado a la cantidad de 49.716,74 euros.

El total de gastos registrados en el ejercicio por este concepto asciende a 215.171,40 euros, en el 2023 ascendió a 212.412,92 euros.



Los pagos futuros mínimos para realizar son los siguientes:

VENCIMIENTO	2024	2023
UN AÑO	215.171,40	212.412,92
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	860.685,60	849.651,68
TOTAL	1.075.857	1.062.064,60

No existen acuerdos adicionales al normal de alquiler.

No existen restricciones a la distribución de dividendos, de endeudamiento adicional ni a la confección de nuevos contratos de arrendamiento.

- *Como arrendador:*

Los bienes que tiene arrendados la sociedad se corresponden con la inversión inmobiliaria, mencionada en la nota 6 de la presente memoria.

El importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir son:

VENCIMIENTO	2024	2023
UN AÑO	10.640,38	11.786,04
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	42.561,52	47.144,16
TOTAL	53.201,90	58.930,20

No existen cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.

NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

9.1 ACTIVOS FINANCIEROS

- Detalle de los **Activos Financieros a largo plazo** es el siguiente, en euros:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros		2024	2023
	2024	2023		
Activos financieros a coste amortizado	34.804,00	39.521,00	34.804,00	39.521,00
TOTALES	34.804,00	39.521,00	34.804,00	39.521,00

V. Inversiones financieras a largo plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Créditos a terceros	3.321,00	8.038,00
5. Otros activos financieros	31.483,00	31.483,00

- *Créditos a terceros:* Créditos concedidos a personal de la sociedad, valorados a valor nominal ya que no dista de su valor a coste amortizado



➤ *Otros activos financieros:*

- Obras de arte situadas en las instalaciones de la Administración Tributaria Canaria en la provincia de Santa Cruz de Tenerife cedidas en uso siendo consideradas patrimonio artístico; son registradas por su valor de adquisición, ascendiendo a 12.022,57 euros.

- Fianzas entregadas en el momento de la formalización de los contratos de arrendamiento de inmuebles destinados a ampliar la prestación de nuestro servicio en materia tributaria, en este ejercicio el importe de las entregas asciende a 19.460,43 euros, no sufriendo variación con respecto al ejercicio pasado.

- El detalle de los **Activos Financieros a corto plazo** en euros es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros		2.024	2.023
	2.024	2.023		
Activos financieros a coste amortizado	18.342.116,28	12.962.257,93	18.342.116,28	12.962.257,93
TOTALES	18.342.116,28	12.962.257,93	18.342.116,28	12.962.257,93

III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.361,52	3.241,76
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	18.266.258,76	12.796.865,88
3. Deudores varios	12.473,95	21.052,17
4. Personal	25.325,82	31.575,08

IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Créditos a empresas	0,00	1.000,81

V. Inversiones financieras a corto plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
5. Otros activos financieros	34.696,23	108.522,23

➤ *Créditos, derivados y otros:*

III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	71.316,91	71.197,15
Clientes de dudoso cobro	-67.955,39	-67.955,39
Clientes, empresas del grupo y asociadas (*)	18.266.258,78	12.796.865,88
Deudores varios	12.473,95	21.052,17
Remuneraciones pendientes de pago	25.325,82	31.575,08
Créditos a corto plazo	0,00	1.000,81
Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	34.696,23	108.522,23
Total.....	18.342.116,28	12.962.257,93

(*) Detalle de la procedencia del saldo en nota 14 "Operaciones vinculadas"

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han registrado pérdidas derivadas de créditos comerciales incobrables.



Tesorería:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Caja, euros	1.392,57	1.392,57
Bancos Cuenta Corrientes	589.786,74	5.570.060,28
Total.....	591.179,31	5.571.452,85

Ingresos financieros

En el presente ejercicio se han obtenido ingresos financieros por importe de 53.485,68 euros, (105.463,53 euros en 2023).

9.2 PASIVOS FINANCIEROS

- Detalle de nuestros **Pasivos Financieros a largo plazo** es el siguiente, en euros:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	Derivados, Otros		2.024	2.023
	2.024	2.023		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	12.941,39	7.291,33	12.941,39	7.291,33
TOTALES	12.941,39	7.291,33	12.941,39	7.291,33

II. Deudas a largo plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
5. Otros pasivos financieros	12.941,39	7.291,33

 ➤ *Derivados, Otros:*

Se compone de fianzas recibidas de terceros a largo plazo.

- Detalle de los **Pasivos Financieros a corto plazo** es el siguiente, en euros:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Derivados, Otros		2.024	2.023
	2.024	2.023		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	4.160.876,82	3.079.562,45	4.160.876,82	3.079.562,45
TOTALES	4.160.876,82	3.079.562,45	4.160.876,82	3.079.562,45

III. Deudas a corto plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
5. Otros pasivos financieros	39.350,40	218.970,69



IV. Deudas empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudas empresas del grupo (*)	2.220.662,71	2.220.662,71

(*) Detalle de la procedencia del saldo en nota 14 "Operaciones con partes vinculadas"

V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
3. Acreedores varios	1.883.929,13	609.926,30
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.934,58	30.002,75

➤ *Derivados, Otros:*

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Fianzas recibidas	5.253,02	6.296,77
Proveedores de inmovilizado	34.097,38	212.673,92
Acreedores Varios	1.883.929,13	609.926,30
Remuneraciones Pendientes de Pago	16.934,58	30.002,75
Deudas empresas grupo	2.220.662,71	2.220.662,71
Total.....	4.160.876,82	3.079.562,45

(*) Detalle de la procedencia del saldo en nota 14 "Operaciones con partes vinculadas"

Con relación a las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, con vencimiento determinado o determinable, señalamos que el único pasivo a largo plazo corresponde a las fianzas recibidas sin que tengan un vencimiento determinado.

9.3 INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Por su actividad normal la sociedad está expuesta a diferentes riesgos financieros, básicamente riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado, siendo este último el que se refiere a riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y otros riesgos de precios.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición al riesgo se centra en dos grandes apartados: por un lado, lo que se corresponde con la prestación de servicios al Gobierno de Canarias y por otro lado los créditos concedidos a partes vinculadas a través del socio único, y en relación a este último como organismo público se considera la inexistencia de riesgo.

A la fecha de las presentes cuentas no se han producido incumplimientos de las obligaciones contractuales de las vinculadas que hayan generado dudas sobre la cobrabilidad.



Riesgo de liquidez:

Se gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo a una planificación financiera en la que se tienen en cuenta los vencimientos de los activos y pasivos financieros, incluyendo los que son propios de la actividad de explotación de la Sociedad con el objetivo de mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

En este sentido la planificación que se realiza en todo momento hace frente a los compromisos, siendo el activo corriente altamente superior al exigible a corto plazo, dando cobertura a las necesidades de tesorería en plazos dilatados.

Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado.

9.4 FONDOS PROPIOS

El Capital Social de la Entidad asciende a 782.515,02 euros, dividido y representado por 1.302 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie de 601,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la uno a la mil trescientas dos, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas por su único accionista que es la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No disponemos de acciones propias en los términos indicados en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y las acciones no cotizan en mercado de valores.

Reserva Legal

Esta reserva no es distribuible y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene suficientemente dotada esta reserva, de conformidad con los requisitos legales establecidos por la normativa mercantil vigente.

Reserva para Inversiones en Canarias

Según establece la Ley 19/1994, en su artículo 27, que regula su tratamiento, las sociedades tendrán derecho a la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la Reserva para Inversiones en Canarias. El límite de dotación anual para cada periodo impositivo se establece en el 90% del beneficio no distribuido obtenido en el ejercicio.

Esta reserva se considera indisponible mientras dure el periodo de permanencia necesaria de la materialización, para mayor detalle en el apartado de situación fiscal. Dado que al cierre del ejercicio se encuentran totalmente liberadas, por haber cumplido las condiciones de mantenimiento o haberse incorporado a la base imponible del impuesto, el 15 de enero de 2025 se ha aprobado mediante Junta General Extraordinaria y Universal la liberalización de las Reservas para Inversiones en Canarias, las mismas ascienden a 21.315.982,10 euros.



NOTA 10 - SITUACIÓN FISCAL

10.1.- Conciliación del Resultado Contable y la Base Imponible del Impuesto sobre Beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable en base a esos criterios respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Se presenta a continuación la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal, así como la base para establecer la previsión del impuesto de sociedades del ejercicio, teniendo en cuenta que aquellas diferencias entre dichas magnitudes que no se identifican como temporarias de acuerdo con la norma de registro y valoración, se calificarán como diferencias permanentes.

EJERCICIO 2024	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			11.571,25
Impuesto sobre sociedades	32.186,24		32.186,24
Diferencias permanentes:			
Multas y sanciones	6.801,95		6.801,95
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.842,76	4.287,48	-444,72
Reversión del deterioro del inmovilizado		265.105,50	-265.105,5
Diferencias temporales:			
Otras provisiones no deducibles fiscalmente		73.717,82	-73.717,82
Por amortizaciones 30% dot ejercicio		55.023,55	-55.023,55
Base imponible (resultado fiscal)			-343.732,15

EJERCICIO 2023	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			-66.274,08
Impuesto sobre sociedades	10.319,33		10.319,33
Diferencias permanentes:			
Recargo/sanciones	5.402,02		5.402,02
Ingresos imputados a P.N.(errores contables ar.19.3LIS)			
Pérdidas por deterioro inv. Inmob.			
Otros		4.997,72	-4.997,72
Diferencias temporales:			
Otras provisiones no deducibles fiscalmente	18.198,23	4.452,04	-13.746,19
Por amortizaciones 30% dot ejercicio		55.023,51	-55.023,51
Base imponible (resultado fiscal)			-96.827,77

10.2.- Conciliación entre la Base Imponible y el líquido a pagar en el Impuesto sobre Sociedades:

Se presenta conciliación numérica entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravamen aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos:

2024	
Base Imponible	-343.732,15
Cuota íntegra, BI * 25 %	0,00
deducciones	0,00
Cuota después de deducciones	0,00
Pagos a cuenta	-11.060,41
Retenciones	-16.914,82
LIQUIDO A DEVOLVER	-27.975,23



2023	
Base Imponible	-96.827,77
Cuota íntegra, BI * 25 %	0,00
deducciones	0,00
Cuota después de deducciones	0,00
Pagos a cuenta	-15.571,61
Retenciones	-17.245,71
LIQUIDO A DEVOLVER	-32.817,32

10.3.- Desglose del gasto por Impuestos sobre Beneficios:

Desglose del gasto por impuestos sobre beneficios, diferenciando el impuesto corriente y la variación de impuestos diferidos que se imputa al resultado del ejercicio:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	32.186,24	10.319,33
Total	32.186,24	10.319,33

10.4.- Reserva para Inversiones en Canarias:

A continuación, se detalla las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias, así como las materializaciones afectas a las mismas de los ejercicios 2007 en adelante:

EJERCICIO	DOTACIÓN	MATERIALIZACIÓN Y REGULARIZACIONES EN EJERCICIOS ANTERIORES	LIMITE INVERSION
2007	3.560.169,48	3.560.169,48	31/12/2011
2008	4.446.261,59	4.446.261,59	31/12/2012
2009	3.720.952,16	3.720.952,16	31/12/2013
2012	460.981,55	460.981,55	31/12/2016
2013	2.881.812,85	2.881.812,85	31/12/2017
2014	1.368.584,33	1.368.584,33	31/12/2018
TOTAL	16.438.761,96	16.438.761,96	

10.5.- Composición de Hacienda Pública deudora:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Organismos de la Seguridad Social Deudora	8.402,64	10.023,58
HP, deudora por devolución de impuestos	27.975,23	32.817,32
HP, retenciones y pagos a cuenta	191,38	4.939,75
HP, deudora (IGIC)	15,88	141,96
TOTAL	36.585,13	47.922,61

10.6.- Composición de Hacienda Pública acreedora:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Hacienda Pública Acreedora (IRPF)	-102.359,15	-100.091,81
Hacienda Pública Acreedora (IGIC)	-187,05	-190,59
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	-150.188,08	-133.923,08
TOTAL	-252.734,28	-234.205,48

10.7.- Limitación a las amortizaciones fiscales deducibles para los ejercicios 2014 y 2015



Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, el 30% de la amortización contable del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias no es deducible fiscalmente en los ejercicios 2013 y 2014.

La amortización contable que no resulta fiscalmente deducible en virtud de lo señalado se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

AÑO DE ORIGEN	DIFERENCIA TEMPORARIA	ACTIVO DIFERENCIA TEMPORARIA
2024	55.023,55	- 13.756,78
TOTAL	55.023,55	- 13.756,78

La cuenta activos por diferencias temporarias deducibles al inicio del ejercicio 2024 presentaba un saldo de 32.186,24 €, siendo el saldo final del ejercicio 2024 de 0,00 €.

La cuenta activos por diferencias temporarias deducibles al inicio del ejercicio 2023 presentaba un saldo de 42.505,57 €, siendo el saldo final del ejercicio 2023 de 32.186,24 €.

10.8.- Deducción por reversión de amortización

Según disposición transitoria trigésimo-séptima “Deducción por reversión de medidas temporales”, de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece:

“Para aquellas sociedades que les haya sido de aplicación “la limitación a las amortizaciones” establecida en el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que integren en la base imponible del periodo impositivo de acuerdo con el párrafo tercero del citado artículo, derivadas de las amortizaciones no deducidas en los periodos impositivos iniciados en 2013 y 2014.”

Esta deducción será del 5% en los periodos impositivos que se inicien en 2016.

Las deducciones previstas en dicha disposición se aplicarán con posterioridad a las demás deducciones y bonificaciones que resulten de aplicación por este Impuesto.

Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse en periodos impositivos siguientes

Deducción 5% reversión medidas temporales		
Año de origen	Total de deducción generada ejercicio	Pendiente aplicación
2024	2.751,18	2.751,18
2023	2.751,18	2.751,18
2022	2.751,18	2.751,18
2021	2.715,18	2.751,18
2020	2.751,18	2.751,18
2019	2.751,18	2.751,18
2018	2.751,18	2.751,18
2017	2.751,18	2.751,18
Total	22.009,44	22.009,44



10.9.- Deducción para inversiones

El desglose de las Deducciones para Inversiones en Canarias al cierre del ejercicio es el siguiente:

AÑO 2024

Deducción por activos fijos nuevos en Canarias				
Año de origen	Deducciones Generadas	Aplicable hasta	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de compensar a fin de ejercicio
AFN 2024	11.396,56	2039	0,00	11.396,56
AFN 2023	51.724,25	2038	0,00	51.724,25
AFN 2022	8.826,70	2037	0,00	8.826,70
AFN 2021	18.161,66	2036	0,00	18.161,66
AFN 2020	96.170,06	2035	0,00	96.170,06
AFN 2019	67.379,55	2034	0,00	67.379,55
AFN 2018	23.238,01	2033	0,00	23.238,01
TOTAL	276.896,79			276.896,79

Con motivo de la entrada en vigor de la RD-Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con efectos para los ejercicios iniciados desde el 1 de enero de 2015, las cantidades no deducidas se podrán aplicar, respetando los límites que les resulte de aplicación, en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. Dicho plazo, resultará de igual aplicación a las deducciones pendientes de aplicación a la entrada en vigor de dicha Ley.

10.10.- Bases Imponibles Negativas

Detalle de las bases imponibles negativas

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2024	343.732,15	0,00	343.732,15
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2023	96.827,77	0,00	96.827,77
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2022	446.965,80	0,00	446.965,80
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2021	178.017,85	0,00	178.017,85
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2020	519.204,44	0,00	519.204,44
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2019	2.178.721,59	0,00	2.178.721,59
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2017	1.104.071,89	0,00	1.104.071,89
TOTAL	4.867.541,49	0,00	4.867.541,49

De acuerdo con la norma de Registro 13ª, que, según el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para permitir la aplicación de esos activos.

Con motivo de la entrada en vigor de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y con efectos para los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2015, la aplicabilidad de las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación a partir de dicha fecha se realizará sin límite temporal pudiendo ser compensadas con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, permitiéndose por tanto la compensación ilimitada en el tiempo.



Todos los impuestos son liquidables en el ámbito nacional.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida, para los ejercicios no prescritos.

Los administradores de la Sociedad consideran que, si bien pueden darse distintas interpretaciones a la normativa fiscal, no existen contingencias fiscales que hayan de ser consideradas en la elaboración de las presentes cuentas.

NOTA 11 - INGRESOS Y GASTOS

11.1 Ingresos por prestación de servicios

El detalle del capítulo A)1.- “*Importe Neto de la cifra de negocios*” de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, en euros:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos ATC	11.125.632,44	11.243.376,59
Ingresos Servicios de Recaudación	956.548,68	3.628.466,59
Ingresos Ejecutiva Ayuntamientos	0,00	165.405,20
Ingresos Ejecutiva resto organismos	0,00	306.017,99
Ingresos Encargos (notificaciones)	2.330.608,28	807.176,65
Ingresos ejecutiva costas	43.346,43	45.789,07
Ingresos Encomienda ATC	7.722.850,39	6.290.507,07
Ventas de impresos	0,00	14,02
MIC FONDOS FEDER	72.278,66	0,00

Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria (BOC núm. 16, de 23.1.2024), se formalizó el encargo a la sociedad mercantil pública Asistencia Integral Tributaria, S.A. (ASISTA CANARIAS), para la prestación de determinados servicios a la Agencia Tributaria Canaria para los ejercicios 2024-2025, donde se regulan las condiciones del encargo a la Sociedad en la prestación de servicios de información y asistencia a los obligados tributarios, informática y otros servicios tributarios a la Agencia Tributaria Canaria, igualmente en Resolución de misma fecha se regulan tanto las condiciones del encargo a la Sociedad para la prestación de determinados servicios en materia de recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma Canaria como las condiciones del encargo a la sociedad para la prestación del servicio de notificación de actos administrativos. Modificando la forma de facturar por cada servicio prestado, no afectando al conjunto de los ingresos.

Dichos encargos tienen efecto a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. (Ver más detalle de las condiciones de los encargos en la nota 14 “operaciones con partes vinculadas”).

11.2 Otros Ingresos de Explotación

El epígrafe 5.- “*Otros Ingresos de explotación*” de la cuenta de resultados incluye lo siguiente:



Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos por arrendamientos oficinas	10.640,38	10.295,04
Ingresos por arrendamientos plazas de garaje	0,00	1.491,00
TOTAL	10.640,38	11.786,04

11.3 Aprovisionamientos

Las compras de mercaderías se corresponden a la adquisición de impresos, no habiéndose producido gasto alguno por este hecho en 2024.

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Consumo de mercaderías	0,00	152,86

11.4 Gastos de Personal

El detalle de este capítulo es el siguiente, en euros:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Sueldos y Salarios	4.206.521,42	4.250.643,05
Indemnizaciones	562,94	1.720,95
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.332.902,58	1.345.702,25
Otros Gastos Sociales	42.030,96	29.281,09
TOTAL	5.582.017,90	5.627.347,34

En el ejercicio 2023 se registra provisión derivada de las demandas interpuestas por los trabajadores reclamando a la sociedad retribuciones satisfechas por cuantías indebidas y relacionadas con el complemento de trienios según convenio colectivo, cuantía que se registra en la partida de sueldos y salarios por importe de 18.198,23 euros.

11.5 Otros Gastos de Explotación

El detalle del epígrafe 7.- "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente, en euros:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Arrendamientos y Cánones	222.496,89	221.704,4
Reparaciones y Conservación	2.655.212,40	2.445.342,64
Servicios de Profesionales Independientes	443.366,62	803.479,948
Transporte	5.077,90	5.992,00
Primas de Seguros	13.514,08	10.995,07
Servicios Bancarios y Similares	347,66	1.143,49
Publicidad, propaganda.	0,00	481,30
Suministros	70.060,54	70.004,09
Otros Servicios	1.418.710,52	1.756.280,35
Otros Tributos	41.149,06	36.402,92
TOTAL	4.869.935,67	5.351.826,2



Según señala el Encargo a la sociedad Asistencia Integral Tributaria, S.A. para la prestación de servicios de información y asistencia a los contribuyentes, informática y en materia tributaria a la Agencia Tributaria Canaria durante el ejercicio 2024, entre las actividades a desempeñar por la mercantil se encuentra sufragar los gastos de mantenimiento del aplicativo informático de la propia Agencia Tributaria Canaria; el importe registrado como gasto y posteriormente facturado por este concepto asciende en el ejercicio 2024 a la cantidad de 1.798.950,34 euros, en el ejercicio pasado el importe facturado ascendió a 1.689.913,06 euros.

11.6 Otros resultados

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluida en la partida "Otros resultados" se corresponden principalmente a gastos por reclamaciones e ingresos por indemnizaciones.:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Gastos excepcionales	-15.617,12	-32.247,55
Ingresos excepcionales	12.300,17	27.509,74
TOTAL	-3.316,95	-4.737,81

NOTA 12 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

De nuestra evaluación de riesgos no hemos considerado el registro de provisiones ni contingencia que deban ser consideradas en las presentes cuentas anuales, si bien señalar que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales existen distintos procedimientos de los que no esperamos que se devenguen gastos en el ejercicio, principalmente:

- En materia propia del orden jurisdiccional social: noventa y dos reclamaciones de cantidad.
- En materia propia del orden jurisdiccional contencioso-administrativa: una demanda de anulación acto de adjudicación del contrato de seguridad.

NOTA 13 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no considera la existencia de responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Por lo que respecta a posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la dirección de la Sociedad considera que las posibilidades de que sucedan son mínimas.

NOTA 14 – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

- ❖ **14.1** A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.



Las partes vinculadas de cuyas operaciones se informa en este apartado son las siguientes:

Socio único: Gobierno de Canarias [Consejería de Hacienda (CEH)].

- ❖ **14.2** Las operaciones vinculadas a la Consejería de Hacienda (CEH) proceden de los servicios prestados, que se relacionan a continuación para la prestación de determinados servicios a la Agencia Tributaria Canaria para los ejercicios 2024-2025):

- **Encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.” para la prestación de servicios en materia de gestión tributaria y recaudación.**

A.1) Gestión en el ámbito de la información y asistencia a los obligados tributarios en las siguientes materias.

A.1.a) Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

a) Asesoramiento técnico de carácter básico en materia tributaria como plazos de presentación de autoliquidaciones, modelos tributarios a utilizar, formas de presentación, información de los criterios administrativos de aplicación de la normativa tributaria, así como, asistencia técnica en la cumplimentación de solicitudes, comunicaciones de datos, declaraciones, autoliquidaciones y otros documentos de trascendencia tributaria.

b) Grabación de solicitudes, comunicaciones de datos, declaraciones, auto-liquidaciones y otros documentos de trascendencia tributaria presentados en la ATC por los obligados tributarios.

c) Emisión y entrega a los obligados tributarios de certificados expedidos por los órganos competentes de la ATC sobre aspectos tales como: estar dado de alta en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y/o en el Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancías (AIEM), encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a efectos de obtener una subvención o ayuda de cualquier organismo, para contratar con las administraciones públicas, para obtener una tarjeta de transporte, etc.

A.1.b) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Dado que la ATC colabora con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) en la prestación del servicio de asistencia al contribuyente durante las campañas anuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la prestación de dicho servicio, en lo que al ámbito de colaboración de la ATC se refiere, se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

A.1.c) Edición y distribución de publicaciones, envío de comunicaciones y campañas de información tributaria.

Comprende este servicio la confección, edición, diseño y distribución de campañas de información en materia tributaria, así como la edición, diseño, distribución y comunicación de folletos y publicaciones específicas en materia tributaria. Salvo que la ATC disponga otra cosa, la edición de las publicaciones se realizará preferentemente en formato electrónico y en PDF, a efectos de facilitar su difusión en internet.

La retribución de los servicios:

A.1.a) Tributos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los tributos cuya aplicación corresponda a la ATC, el importe máximo unitario por “tramitación compleja” realizados en las Oficinas de Atención Tributaria (OATs) de manera personalizada, para asistencia, elaboración y presentación de los modelos tributarios, se



establecerán tres tarifas (A, B o C) en función de la dificultad jurídica y los tiempos medios de atención contrastados en los últimos encargos, conforme al siguiente cuadro:

TIPO TRÁMITE COMPLEJO	TIPO DE TARIFA
Modelo 040-032 Régimen de viajeros IGIC.	A
Asesoramiento y trámites procedimiento ejecutivo (embargos).	A
Modelo 651 impuesto sobre Sucesiones (donación).	A
Modelo 650 impuesto sobre Sucesiones (herencia).	B
Modelo 652 impuesto sobre Sucesiones (seguros de vida).	B
Modelo 660 impuesto sobre Sucesiones (declaración herencia).	B
Modelo 600 impuesto TPO y AJD (inmuebles y otros).	B
Modelo 620 impuesto TPO y AJD (vehículos).	B
Resto modelos y asesoramiento IGIC.	B
Modelo 400 censal de IGIC.	C
Modelo 653 impuesto sobre Sucesiones (extinción usufructo).	C
Expedición de certificados.	C
Resto de modelos y asesoramiento general.	C

Según los datos acumulados, el coste máximo unitario para el 2024 por número actuaciones según tipología descrita sería de:

- Tramitación compleja tipo A: 33,51 euros.
- Tramitación compleja tipo B: 27,92 euros
- Tramitación compleja tipo C: 16,75 euros.

En relación con los tributos cuya aplicación corresponda a la ATC, el importe máximo unitario por “atención básica” en la que se informará, únicamente, sobre cuestiones básicas tributarias a través de email, telefónicamente o ChatBot, que no requieran desplazamientos a las OATs, así como información sobre situación y trámites relacionados con los procedimientos en vía ejecutiva incluidos los embargos en cuenta corriente.

Se establecerán dos tarifas en función de los tiempos medios de atención contrastados en los últimos encargos, conforme al siguiente cuadro:

TIPO ATENCIÓN BÁSICA	TIPO DE TARIFA
Información básica ejecutiva y embargos	D
Información básica correo electrónico y telefónica	E
Información básica ChatBot	E

Según los datos acumulados, el coste máximo unitario para el 2024 por número actuaciones según tipología descrita sería de:

- Atención básica tipo D: 16,75 euros.
- Atención básica tipo E: 5,58 euros.

A.1.b) Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (IRPF).

En relación con la prestación del servicio de asistencia al contribuyente durante las campañas anuales del IRPF, el precio será el de adjudicación del contrato que resulte del procedimiento de contratación celebrado de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos públicos más el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.



A.1.c) Edición y distribución de publicaciones, envío de comunicaciones y campañas de información tributaria.

En relación con la edición y distribución de publicaciones en materia tributaria y la remisión de comunicaciones y realización de actuaciones de información, el precio será el de adjudicación del contrato que resulte del procedimiento de contratación celebrado de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos públicos más el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.

- **Encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.”, para la prestación del servicio de notificaciones de todos los actos administrativos de la ATC,**

Siendo el objeto del contrato:

La prestación del servicio incluye las actividades materiales que comporta la práctica de notificaciones de los siguientes actos administrativos:

A) Las comunicaciones, diligencias, liquidaciones y demás actos dictados en la gestión, liquidación, comprobación, investigación y recaudación de:

1. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias.
2. Los tributos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
3. Los tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

B) Los documentos cobratorios de tasas y de recursos de derecho público no tributarios propios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

C) Los que deban ser notificados por la Agencia Tributaria Canaria, en virtud de los Convenios de Colaboración que haya suscrito con Organismos autónomos y entes locales para la gestión recaudatoria.

D) Cualquier otro acto que deba ser notificado y que haya sido dictado por órganos y dependencias de la Agencia Tributaria Canaria en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones.

La retribución de los servicios:

Por cada una de las notificaciones administrativas nacionales a través de cartas con aviso de recibo o prueba de entrega electrónica (PEE) que practique ASISTA CANARIAS, por encargo de la Agencia Tributaria Canaria, percibirá una contraprestación económica por importe de trece euros con treinta y ocho céntimos (13,38 euros) en 2024, y de catorce euros con treinta y siete céntimos (14,37 euros) en 2025.

Por cada una de las notificaciones administrativas al extranjero a través de cartas con aviso de recibo o prueba de entrega electrónica (PEE) que practique ASISTA CANARIAS, por encargo de la Agencia Tributaria Canaria, percibirá una contraprestación económica por importe de quince euros con cuatro céntimos (15,04 euros) en 2024, y de quince euros con setenta y cuatro céntimos (15,74 euros) en 2025.

Por cada una de las notificaciones ordinarias a través de cartas sin aviso de recibo que practique ASISTA CANARIAS, por encargo de la Agencia Tributaria Canaria, percibirá una contraprestación económica por importe de dos euros con setenta y dos céntimos (2,72 euros) en 2024, y de dos euros con ochenta y ocho céntimos (2,88 euros) en 2025.

- **Encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.” para la prestación de servicios de recaudación ejecutiva de todos los ingresos de derecho público sobre los que la Agencia Tributaria Canaria sea competente por razón de cualquier título legal o convencional, así como todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicio relacionadas con el mismo.**



El encargo alcanzará todas las actividades de carácter material, técnico o de servicio, de recaudación ejecutiva de todos los ingresos de derecho público tributarios y no tributarios cuya gestión corresponda a la Agencia Tributaria Canaria en virtud de cualquier título legal o convencional. depuración de valores.

La prestación de este servicio comprenderá, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Preparación y emisión de los documentos en los que se formalicen los actos dictados por los titulares de los órganos competentes de la ATC en materia de recaudación ejecutiva tales como requerimientos de información, providencias de apremio, diligencias de embargo, propuestas de resolución, resoluciones, etc.
- 2) Emisión y entrega a los obligados tributarios de los documentos cobratorios que soliciten para efectuar el pago de las deudas que se encuentren en periodo ejecutivo en las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.
- 3) Contratar tasaciones externas a efecto de enajenación forzosa de bienes.
- 4) Apoyo logístico a la ATC mediante actuaciones tales como el transporte y depósito de bienes embargados.
- 5) Actuaciones materiales de depuración de valores.
- 6) Contratación del acceso telemático a la información que suministran los registros mercantiles y de la propiedad u otras entidades autorizadas cuando tenga o pueda tener trascendencia en la tramitación de los procedimientos de recaudación de la ATC.
- 7) Grabación de los datos que resulten de los procedimientos de recaudación en vía de apremio, revisión y sancionadores tramitados por los órganos tributarios con competencias en materia de recaudación ejecutiva (p.ej.: fecha de expedición de documentos, fecha de trabas, grabación de los bienes embargados, etc.).
- 8) Comprobación diaria de los anuncios en materia de concurso de acreedores que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado. Cuando dicho anuncio signifique la apertura del procedimiento judicial concursal, deberá en primer lugar efectuarse grabación de dicha circunstancia en la clasificación del contribuyente en MAGIN o aplicativo que, en su caso, lo sustituya. En segundo lugar, se procederá a emitir certificado de deudas pendientes a firmar por el órgano competente de la ATC, y a bloquear las deudas ya apremiadas. Por último, ASISTA CANARIAS deberá realizar cualquier comunicación, mediante mensaje de correo electrónico, que sea ordenada desde la ATC a los administradores concursales designados por los Juzgados para gestionar el concurso de acreedores.
- 9) Cualesquiera otras de naturaleza análoga a las anteriores que fuere preciso realizar dentro del ámbito de la recaudación ejecutiva.

La retribución de los servicios:

Por cada providencia de apremio cargada en el módulo de ejecutiva del aplicativo Magin, o cualquier otro que lo sustituya, ASISTA CANARIAS percibirá una contraprestación económica por importe de tres (3,00) euros en 2024 y 2025.

Por el importe total de ingresos recaudados en ejecutiva, ASISTA CANARIAS percibirá una contraprestación económica correspondiente al 5% de dichas cantidades en 2024 y 2025.

Por cada providencia de apremio dada de baja en el módulo de ejecutiva del aplicativo Magin, o cualquier otro que lo sustituya, ASISTA CANARIAS percibirá una contraprestación económica correspondiente al 1% de dichas cantidades en 2024 y 2025.



Actuaciones sin coste del servicio: no generan coste las cancelaciones derivadas por lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, y 18 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Minoraciones del coste del servicio: cuando se realicen por los órganos de recaudación de la ATC actuaciones de rectificación (reactivación de deudas), se originará una reducción del coste devengado por la cancelación errónea.

Asimismo, cuando se produzca una rehabilitación de deuda, cualquiera que sea el plazo transcurrido desde la cancelación por incobrable hasta la rehabilitación, se originará la minoración del coste originado por la anterior data por incobrable.

- **Encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.” para la prestación de servicios gestión de servicios accesorios en materia tributaria.**

Se incluyen en este apartado servicios accesorios de carácter tributario, entre los que se encuentran:

1. Adquisición, depósito y distribución de las precintas de circulación de las labores del tabaco a los sujetos pasivos del Impuesto sobre las labores del tabaco.
2. Archivo, traslado y custodia de la documentación tributaria.
3. Cesión de las instalaciones y recursos para distintas actuaciones de la ATC como son las relacionadas con los Planes anuales de Formación y Perfeccionamiento.

La retribución de los servicios:

En relación con las actividades materiales de adquisición, depósito y distribución de precintas de circulación de labores del tabaco, el precio del servicio coincidirá con el importe de las tasas y/o precios públicos fijados para la venta de los mismos.

El coste del servicio de archivo, traslado y custodia de documentación tributaria se ha estimado teniendo en cuenta los requerimientos legales sobre almacenamiento de documentación, seguros de riesgos y seguridad, así como los costes de traslado de la documentación, su destrucción llegado el caso, y los costes directos e indirectos que conlleva.

El coste del servicio de cesión del uso de las instalaciones y recursos de ASISTA CANARIAS para distintas actuaciones de la ATC, como el Plan Anual de Formación y Perfeccionamiento, entre otros, se ha estimado teniendo en cuenta los costes directos e indirectos que genera dicha actividad (seguridad, limpieza o mantenimiento de instalaciones).

- **Encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.” para la prestación de servicios de Informática Tributaria.**

En relación a la prestación de servicios informáticos en materia tributaria, las actividades incluidas son las siguientes:

B.1) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los módulos del M@gin (Modelo Automatizado de Ingresos) que requiera la ATC.

B.2) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la sede electrónica de la ATC, incluyendo los módulos o funcionalidades de los formularios o programas de ayuda a los obligados tributarios, y el portal informativo de la ATC que esta determine en cada momento.

B.3) Instalación, desarrollo y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación (TIC), entendiéndose por tales el conjunto de tecnologías desarrolladas para la gestión de la información y su transmisión, en los ámbitos operativos que determine la ATC.



B.4) Cesión de las instalaciones y recursos para infraestructura informática.

La retribución de los servicios:

B.1) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los módulos del M@gin (Modelo Automatizado de Ingresos) que requiera la ATC.

En relación con el servicio de mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los distintos módulos que conforman el sistema informático M@GIN, el precio total del servicio es el que resulta de sumar, en su caso, los precios de adjudicación de los contratos necesarios para su prestación más el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.

B.2) Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de la sede electrónica de la ATC, incluyendo los módulos o funcionalidades de los formularios o programas de ayuda a los obligados tributarios, y el portal informativo de la ATC que esta determine en cada momento.

El precio total del servicio es el que resulta de sumar, en su caso, los costes directos del personal propio que ASISTA CANARIAS vincule al proyecto, más el coste de adjudicación de aquellos contratos complementarios que sean necesarios para su prestación que incluirá el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.

B.3) Instalación, desarrollo y mantenimiento de tecnologías de la información y comunicación (TIC), entendiéndose por tales el conjunto de tecnologías desarrolladas para la gestión de la información y su transmisión, en los ámbitos operativos que determine la ATC.

El precio total del servicio es el que resulta de sumar, en su caso, los costes directos del personal propio que ASISTA CANARIAS vincule al proyecto, más el coste de adjudicación de aquellos contratos complementarios que sean necesarios para su prestación que incluirá el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.

B.4) Cesión de las instalaciones y recursos para infraestructura informática.

En este apartado se incluye el coste de mantenimiento en buen estado de la infraestructura informática de respaldo (CPDs) que da soporte a todos los sistemas y aplicaciones de gestión e ingresos de la ATC, incluyendo gasto de suministro eléctrico, limpieza y seguridad.

- **Encargo a la sociedad mercantil pública "Asistencia Integral Tributaria, S.A." para la prestación Servicio de Informática y Tecnologías de la información financiado con Fondos FEDER. Módulo de Información Contable (MIC).**

En relación a la prestación de servicios informáticos y tecnologías de la información financiado con Fondos FEDER, las actividades incluidas son el análisis, desarrollo e implementación del Módulo de Información Contable en el área de ingresos de la ATC, independiente pero integrado con el resto de herramientas informáticas de la ATC, integral y eficiente, que permita contabilizar la gestión tributaria en el área de ingresos, consolidar la información resultante, y finalmente, facilitar la rendición de cuentas relacionada con el ejercicio de dicha actividad, mediante la oportuna integración con los sistemas de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias y, en su caso, otros entes externos.

La retribución de los servicios:

El precio total del servicio es el que resulta de sumar, en su caso, los costes directos del personal propio que ASISTA CANARIAS vincule al proyecto, más el coste de adjudicación de aquellos contratos complementarios que sean necesarios para su prestación que incluirá el IGIC soportado por ASISTA CANARIAS.



No obstante lo anterior, la facturación de las actividades encargadas no podrá superar los costes reales de gestión en los que ASISTA CANARIAS hubiera incurrido para su realización y su retribución podrá ser revisada para adaptarla a la realidad de los costes generados en cada momento de forma que ASISTA CANARIAS pueda acreditar en todo momento que dicha facturación garantiza su sostenibilidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014 de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstas en Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014.

Los ingresos obtenidos, en el presente ejercicio y anterior, agrupados por los distintos conceptos, se señalan a continuación:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
Ingresos ATC	11.125.632,44	11.243.376,58
Recaudación ejecutiva	999.895,11	4.205.972,07
Notificaciones	2.330.608,28	807.176,64
Informac. y asist. tribut.	5.187.290,82	3.957.355,34
Informática	2.535.559,57	2.272.872,53
Fondos Feder	72.278,66	0,00

Atendiendo al artículo 32.6 “Régimen jurídico de las encomiendas de gestión” de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, “el importe de las actuaciones objeto de encomienda se determinará atendiendo a costes reales, tanto directos como indirectos, necesarios para su realización, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas que estuviesen aprobadas, o, en su defecto, los precios que figuren en el presupuesto de ejecución previsto en la encomienda”.

Ello implica que los importes facturados a la Consejería no difieran de los costes reales incurridos para la prestación del servicio.

Para ello se procede a realizar las notas de abono oportunas en relación con las cuantías facturadas que exceden a los costes reales incurridos en la prestación del servicio; criterio aplicado a partir del ejercicio 2015. En el presente ejercicio dicha nota de abono ascendió a la cantidad de 1.729.244,53 euros, en el ejercicio pasado correspondió a 589.586,81 euros.

❖ **14.3 Saldos con operaciones vinculadas:** los servicios prestados a la Consejería de Hacienda por distintos convenios y encomiendas

○ Saldos de activo

ATC (Consejería de Economía)	2024	2023
Cientes empresas del grupo	18.266.258,76	12.796.865,88
Cientes empresas grupo dudoso cobro (*)	0,00	0,00
Deterioro clientes empresa del grupo	0,00	0,00
Saldo a cierre de ejercicio	18.266.258,76	12.796.865,88

Amparados en la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la Directora, por la que se regulan las condiciones del encargo a la sociedad mercantil pública “Asistencia Integral Tributaria, S.A.” para la



prestación de determinados servicios en materia tributaria a la Agencia Tributaria Canaria se han facturado y cobrado los servicios efectuados a la ATC.

- o Saldos de pasivo

ATC (Consejería de Economía)	2024	2023
Deudas con ATC	2.220.662,71	2.220.662,71
Saldo a cierre de ejercicio	2.220.662,71	2.220.662,71

Dichas cuantías provienen de:

- Los Convenios entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias y la empresa pública ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA, S.A. para la prestación de determinados servicios en materia tributaria respecto de las operaciones del ejercicio 2014, se producen unos excesos de facturación que a cierre de dicho ejercicio fueron subsanados con las correspondientes notas de abono. No obstante, durante el ejercicio 2015, la Consejería abona parte de esos excesos al no haber considerado las correspondientes notas de abono, este importe figura registrado en la partida “Deuda con empresas del grupo” de 1.352.843,51 euros.
- Del encargo de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias a ASISTA CANARIAS el 4 de febrero del año 2013, sobre la prestación de servicios en materia tributaria, “Fabricación, distribución y venta de impresos tributarios”, ASISTA CANARIAS vende modelos tributarios por cuenta de la Dirección General de Tributos, ascendiendo los ingresos por ventas a la cantidad de 197.421,15€.
- Así mismo, en el presente ejercicio como consecuencia de los excesos de facturación de los costes distintos a los ejercicios 2013-2014 se reconoce como pasivo los importes de 670.398,05 euros. (señalado en la nota 2.8)

Tal y como se desprende de la Resolución de 29 de diciembre de 2021 por la que se regulan las condiciones del encargo a ASISTA CANARIAS para la prestación de determinados servicios en materia tributaria a la ATC, la facturación de las actividades encargadas no puede superar los costes reales de la gestión en los que ASISTA CANARIAS hubiera incurrido para su realización, por lo que al cierre del ejercicio se remite nota de abono por los excesos de facturación cuyo importe asciende a 1.729.244,53 euros.

❖ **14.4** Para la **prestación del servicio de Materia Tributaria la Consejería** se ha puesto a disposición las instalaciones de los siguientes inmuebles para su uso:

- o Con fecha 29 de diciembre de 2.005, la Consejería de Economía y Hacienda formaliza con ASISTA CANARIAS un contrato de **Cesión de Uso** de un inmueble de 1.070 m² de superficie en la Avenida Tres de Mayo N° 5 en Santa Cruz de Tenerife, con una duración máxima de 30 años y con carácter **gratuito**.
- o El 1 de diciembre de 2.012 se emite “*Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se autoriza el uso parcial de las Instalaciones de la Administración Tributaria Insular en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, afectas a la dirección general de tributos a Gestión Recaudatoria de Canarias, SA para la prestación de determinados servicios en materia tributaria*”. En la misma se autoriza a ASISTA CANARIAS al **uso parcial** de:
 - Administración Tributaria Insular de La Palma: 82,00m²



La autorización se establece con carácter **gratuito**, estando exenta del pago de canon alguno a razón de la ocupación parcial por un periodo de tiempo de 4 años, prorrogable anualmente de forma tácita.

Según lo expresado anteriormente la sociedad presta los servicios en materia tributaria al coste real de la actividad, para lo cual en la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad pone a disposición superficie de su propiedad en distintas localidades para la prestación del servicio de atención al contribuyente.

❖ **14.5 Retribución al personal de alta dirección:**

Se considera como tal al Gerente de la entidad desglosados en:

- Rendimientos del trabajo: 68.736,16 euros.
- Dietas: 428,94 euros.

En el ejercicio 2023 ascendió a la cantidad de 51.232,09 euros, desglosados en:

- Rendimientos del trabajo: 50.587,28 euros.
- Dietas: 644,81 euros.

No se han concedido créditos ni anticipos al personal de alta dirección.

No existen remuneración ni créditos a los administradores de la Empresa.

Los administradores de la Sociedad no participan en el capital de ninguna Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el Objeto Social de Asistencia Integral Tributaria, S.A. Así mismo, tampoco realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el Objeto Social de ASISTA CANARIAS.

NOTA 15 - OTRA INFORMACIÓN

a) A continuación, detallamos la plantilla media distribuida por categorías profesionales y por sexo:

Ejercicio 2024:

Categorías	Hombres	Mujeres	Media
Director Gerente	1,00	0,00	1,00
Técnicos	8,81	10,00	18,81
Jefes Proyecto	3,00	2,00	5,00
Analista Superior	2,00	1,00	3,00
Grado Medio	0,00	3,00	3,00
Analista Medio/A.Sistema	2,00	1,00	3,00
Administrativos	11,08	48,35	59,43
Analista Prog./Técnico Sis	5,00	6,00	11,00
Programador/G.Sistema	3,84	0,00	3,84
Auxiliares	6,00	8,00	14,00
	42,73	79,35	122,08



Ejercicio 2023:

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Director Gerente	0,75	0,00	0,75
Técnicos	9,00	9,86	18,86
Jefes Proyecto	2,07	2,00	4,07
Analista Superior	2,00	1,40	3,40
Grado Medio	0,00	4,00	4,00
Analista Medio/A.Sistema	2,00	1,00	3,00
Administrativos	11,84	50,27	62,11
Analista Prog./Técnico Sis	5,00	6,07	11,07
Programador/G.Sistema	7,72	0,93	8,65
Auxiliares	4,14	8,00	12,14
Ordenan/Notificador	1,86	0,00	1,86
	46,38	83,53	129,91

b) A continuación, detallamos la plantilla al cierre del ejercicio distribuida por categorías profesionales y por sexo:

Ejercicio 2024:

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Director Gerente	1		1
Técnicos	8	10	18
Jefes Proyecto	3	2	5
Analista Superior	2	1	3
Grado Medio		3	3
Analista Medio/A.Sistema	2	1	3
Administrativos	11	48	59
Analista Prog./Técnico Sis	5	6	11
Programador/G.Sistema	4		4
Auxiliares	6	8	14
	42	79	121



Ejercicio 2023:

Categorías	Hombres	Mujeres	Total
Director Gerente	1		1
Técnicos	9	10	19
Jefes Proyecto	3	2	5
Analista Superior	2	1	3
Grado Medio		3	3
Analista Medio/A.Sistema	2	1	3
Administrativos	11	49	60
Analista Prog./Técnico Sis	5	6	11
Programador/G.Sistema	5		5
Auxiliares	6	8	14
	44	80	124

c) La sociedad mantiene personal con discapacidad superior al 33%:

Categorías	Hombres	Mujeres	2024
Analista Prog./Técnico Sis	1		1
Administrativos		3,99	3,99
	1	3,99	4,99

d) Honorarios de auditores:

Los honorarios devengados durante el ejercicio, por los auditores de cuentas de la Sociedad, con independencia del momento de su facturación, han ascendido a 8.400,00 euros, en el ejercicio 2023 ascendieron a 6.025,00 euros.

e) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

En relación con la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio y el total de pagos pendientes a 31 de diciembre, así como el ratio de los días tanto de las operaciones pagadas como el de las pendientes de pago:



	2024	2023
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	35,22	18,59
Ratio de operaciones pagadas.	28,97	17,05
Ratio de operaciones pendientes de pago.	50,63	47,7
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados.	3.793.490,00	4.454.620,00
Total pagos pendientes.	1.040.913,48	609.926,30

	2024	2023
	Días	Días
Número de facturas pagadas en un plazo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	1.685	2.409
Importe de las facturas pagadas en un plazo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2.483.020	4.389.190
% Número de facturas pagadas en plazo sobre total	91,23%	97,57%
% Importe facturas pagadas en plazo sobre total	65,45%	98,53%

NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No han acaecido hechos con posterioridad al cierre que sean significativos para la sociedad o que tengan efecto material sobre estas cuentas anuales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2025.

Asian González, Matilde Pastora

(Presidenta)

Megías Martínez, Gabriel Andrés

(Vicepresidente)

Peligero Molina, Raquel

(Consejera-Delegada)

Cabrera Delgado, Juan Domingo

(Consejero)

González Taño, Guadalupe

(Consejero)





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MATILDE ASIAN GONZALEZ - CONSEJERO/A
GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL
JUAN DOMINGO CABRERA DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A

Fecha: 16/04/2025 - 10:46:15
Fecha: 14/04/2025 - 11:52:05
Fecha: 14/04/2025 - 11:19:20
Fecha: 14/04/2025 - 10:17:17
Fecha: 14/04/2025 - 09:34:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000iXVj6iBWWQuHr5yzocbdgA==



El presente documento ha sido descargado el 16/04/2025 - 10:59:14

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Según lo establecido en el artículo 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el contenido del presente Informe de Gestión viene dividido en los diversos apartados que a continuación se detallan y que, en todo caso, están objeto de tratamiento o comentario independiente:

1º).- EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y SITUACION DE LA SOCIEDAD

2º).- ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

3º).- EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

4º).- ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

5º).- ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

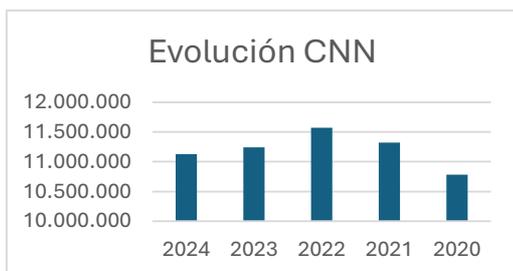
1 –EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tal y como se señala en la nota 1 “Actividad de la empresa” de las presentes cuentas anuales, el objeto social de la entidad se centra en ser instrumento de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretándose nuestra actividad en el “cobro de deudas a través de la vía ejecutiva, la prestación de servicios en materia tributaria y la prestación de servicio de notificación”.

En cada uno de los encargos de la Agencia Tributaria Canaria se especifica que la facturación de las actividades encargadas no podrán superar los costes reales de gestión en los que ASISTA CANARIAS hubiera incurrido para su realización y su retribución podrá ser revisada para adaptarla a la realidad de los costes generados en cada momento de forma que ASISTA CANARIAS pueda acreditar en todo momento que dicha facturación garantiza su sostenibilidad financiera, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Acuerdo de Gobierno de 24 de abril de 2014 de medidas preventivas de detección temprana y de procedimientos previstas en Acuerdo de Gobierno de 20 de febrero de 2014.

Los resultados de explotación en el ejercicio 2024 se presentan negativos en -9.728,19 euros mejorando con respecto al ejercicio anterior que se cifraron en -161.418,28 euros, la cifra de negocio en 2024 se ha mantenido constante con respecto al ejercicio 2023.

Evolución del importe neto de la cifra de negocios obtenida por la sociedad en los últimos ejercicios derivada de la prestación de servicios a la ATC, considerando las correcciones efectuadas en el presente ejercicio:



TOTAL FACTURADO ATC	
2024	11.125.632
2023	11.243.377
2022	11.569.832
2021	11.319.917
2020	10.783.930



A pesar de mantener una fuerte dependencia con la Consejería de Hacienda, y los derechos de cobro sobre dicho organismo (14.178.082,14 euros) pueden abarcar facturación de más de un ejercicio económico, no podemos manifestar que la actividad financiera valorada en términos de Liquidez y Tesorería sea negativa, ya que la capacidad de la sociedad de hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo en base a la realización de su activo circulante es positiva.

2º) ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Tal y como se señala en las presentes cuentas anuales, no han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio 2024.

3º) EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

El encargo para la prestación de determinados servicios en materia tributaria a la Agencia Tributaria Canaria para los ejercicios 2024-2025 por un importe de más de 15.000.000 de euros en cada ejercicio denota que la empresa se encuentra en un buen momento para seguir avanzando en mejorar y ampliar los servicios que presta actualmente en régimen de encargos a medio propio personificado ex artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º) ACTIVIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

No se ha efectuado actividad alguna de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2.024.

5º) ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS

La sociedad no posee acciones propias en cartera.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de marzo de 2025

Asian González, Matilde Pastora
(Presidenta)

Megías Martínez, Gabriel Andrés
(Vicepresidente)

Peligero Molina, Raquel
(Consejera-Delegada)

Cabrera Delgado, Juan Domingo
(Consejero)

González Taño, Guadalupe
(Consejera)





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MATILDE ASIAN GONZALEZ - CONSEJERO/A GABRIEL ANDRES MEGIAS MARTINEZ - VICECONSEJERO/A MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAÑO - DIRECTOR/A GENERAL JUAN DOMINGO CABRERA DELGADO - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 16/04/2025 - 10:46:16 Fecha: 14/04/2025 - 11:52:05 Fecha: 14/04/2025 - 11:19:21 Fecha: 14/04/2025 - 10:17:17 Fecha: 14/04/2025 - 09:34:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000XSftehfh5g2F+MtfMQOUZw==



El presente documento ha sido descargado el 16/04/2025 - 11:00:17